

Preguntas y respuestas CETI

CURSO DE ÉTICA, TRANSPARENCIA
E INTEGRIDAD (CETI)



Ministerio de
Finanzas Públicas



DIFODA
DIRECCIÓN DE FORMACIÓN Y DESARROLLO
PROFESIONAL EN ADQUISICIONES DEL ESTADO

CETI

CURSO DE ÉTICA,
TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD
Ministerio de Finanzas Públicas

Dirección de Formación y Desarrollo Profesional en Adquisiciones
del Estado (DIFODA)
Viceministerio de Transparencia Fiscal y Adquisiciones del Estado
Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN)
Guatemala, Guatemala

Versión del documento: 1.1
Fecha de última actualización: 04 de julio de 2025

Se reconoce la importancia de utilizar un lenguaje que no discrimine por género, sin embargo, para usos prácticos y no sobrecargar el contenido, se emplea el masculino genérico (cuando aplique) como método para incluir a hombres y mujeres.

Las leyes y demás referencias en este documento se apegan al Manual de publicaciones de la *American Psychological Association* (7.a edición) y a *The Bluebook: A Uniform System of Citation*.

El resalte tipográfico en las citas se hace con fines didácticos, es decir, no es parte del instrumento citado. El texto de todas las citas legales se muestra tal y como aparece en su fuente de origen.

Se permite la reproducción total o parcial de este documento, exclusivamente para fines didácticos, sin alterar el contenido ni los créditos de autoría.

Se deberá citar al Ministerio de Finanzas Públicas como titular de los derechos de autor y fuente de origen, según los artículos 5, 17, 21, 24 y 25 de la Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos, Decreto Número 33-98.

CETI | **CURSO DE ÉTICA,
TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD**
Ministerio de Finanzas Públicas

Introducción

El Curso de Ética, Transparencia e Integridad (CETI) es un proceso formativo que propicia la reflexión y la autoconciencia de los colaboradores financieristas con el fin de crear una cultura íntegra y transparente en los servidores públicos.

El CETI está conformado por cuatro módulos, los cuales se enlistan a continuación:

| Curso de Ética, Transparencia e Integridad | |
|--|----------------------|
| Módulo 1 | Principios y valores |
| Módulo 2 | Moral y ética |
| Módulo 3 | Enfoques de ética |
| Módulo 4 | Compromiso ético |

Los contenidos de este material corresponden al módulo 1: principios y valores, que son conceptos que se relacionan entre sí para guiar comportamientos y decisiones en cualquier contexto, pero en la administración pública se convierten en pilares fundamentales que contribuyen a la transparencia y legitimidad del Estado.

Los cuestionamientos que encontrará a continuación responden a dilemas éticos y son generadores de nuevos aprendizajes.

1. ¿Sabías que los principios, valores y reglas de integridad no significan lo mismo?

Los principios son guías generales que orientan la conducta (como la legalidad y la rendición de cuentas). Los valores son creencias y actitudes (como la honradez y la responsabilidad) que fortalecen la integridad. Las reglas son normas específicas y concretas (como las de leyes y códigos) que detallan lo que se debe o no se debe hacer para cumplir con los principios y valores de integridad



2. ¿Sabías que la ética basada en principios es una guía de conducta de los seres humanos?

Sí, la ética basada en principios aplica normas universales que guían la conducta justa y responsable de los servidores públicos. Este modelo ayuda a tomar decisiones coherentes con la legalidad, la imparcialidad y la transparencia. En Guatemala (2025), es clave para evitar actos arbitrarios y garantizar una administración pública ética y confiable.



3. ¿Sabías que los valores personales ayudan en la aplicación de los principios que rigen la gestión pública?

Sí, los valores personales se complementan con los principios que rigen la gestión pública y refuerzan el compromiso ético. Sin embargo, ante un conflicto, el servidor público debe priorizar siempre los principios y valores legales y normativos establecidos, garantizando la legalidad, la imparcialidad y la ética institucional.



4. ¿Sabías que en Guatemala los principios y valores que respaldan la solvencia moral del servidor público están en el Código de Ética Gubernamental?

En Guatemala, este código detalla principios como legalidad, transparencia y responsabilidad, así como valores de solidaridad e integridad. Su cumplimiento es obligatorio y busca garantizar una administración pública honesta y eficiente.



5. ¿Sabías que un servidor público se debe apropiarse de los principios, valores y normas éticas de su institución? ¿De qué manera?

Un servidor público se apropia de los principios y valores éticos al asumir su cargo, comprometiéndose a cumplir con la Constitución, leyes y normas internas. Este compromiso se formaliza mediante la firma de documentos como el Código de Ética del Organismo Ejecutivo (Acuerdo Gubernativo 62-2024) y se refuerza a través de capacitaciones y la aplicación diaria de conductas alineadas con la integridad institucional.



6. ¿Sabías que los valores establecidos en la Constitución tienen un nivel superior a los de cada institución?

Los valores establecidos en la Constitución (legalidad, igualdad, libertad) tienen prioridad sobre los valores específicos de cada institución, porque son la base del Estado. Los valores institucionales deben ajustarse a estos principios para garantizar el respeto a los derechos de la ciudadanía y la integridad pública.



7. ¿Sabías que si velas solo por tus intereses personales caes en abuso de poder y eso es penado por la ley?

En Guatemala no hay excepciones que permitan anteponer intereses personales sobre los públicos. Hacerlo es corrupción o abuso de poder y se sanciona administrativa y penalmente (Ley contra la Corrupción, Ley de Probidad).



Referencias

Congreso de la República de Guatemala (2012). Ley contra la Corrupción, Decreto 31-2012.

<https://www.contraloria.gob.gt/wp-content/uploads/2018/02/11-LEY-CONTRA-LA-CORRUPCION-DECRETO-31-2012.pdf>

Congreso de la República de Guatemala (2002). Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, Decreto 89-2002.

<https://www.contraloria.gob.gt/wp-content/uploads/2019/01/LEY-DE-PROBIDAD-DECRETO-DEL-CONGRESO-89-2002.pdf>

Contraloría General de Cuentas de Guatemala (2025). Sistema para la presentación electrónica de la Declaración Jurada Patrimonial de Funcionarios y Empleados Públicos.

<https://www.contraloria.gob.gt/index.php/declaracion-jurada-patrimonial-en-linea/>

Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala (2024). Código de Ética del Organismo Ejecutivo, Acuerdo Gubernativo 62-2024.

<https://www.minfin.gob.gt/index.php/legislacion-y-normas/acuerdos-gubernativos/acuerdos-gubernativos-2024/10019-62-2024-acuerdo-gubernativo-codigo-de-etica-del-organismo-ejecutivo>

Organización de los Estados Americanos (2006). Informe del Comité de Expertos del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción, capítulo cuarto: Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

https://www.oas.org/juridico/Spanish/mesicic3_gtm_anex4.pdf



Ministerio de
Finanzas Públicas



DIFODA

DIRECCIÓN DE FORMACIÓN Y DESARROLLO
PROFESIONAL EN ADQUISICIONES DEL ESTADO

Dirección de Formación y Desarrollo Profesional
en Adquisiciones del Estado (DIFODA)

Viceministerio de Transparencia Fiscal y Adquisiciones del Estado

Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN)
8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico (502) 2374-3000 Ext. 10271
Guatemala, Guatemala